



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, Y G1, SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL MINISTERIO DE DEFENSA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DERIVADOS DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN 400/38497/2022, DE 22 DE DICIEMBRE, DE LA SUBSECRETARÍA DE DEFENSA.

Tras la celebración del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 22 de junio de 2023 en la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa de los grupos profesionales **M3, G1 y M2**, el Tribunal Calificador ha acordado hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correctas.

Para realizar alegaciones dispone de un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, es decir desde el **día 26 al día 28 de junio de 2023**, ambos inclusive.

Las alegaciones deberán hacerse por escrito, razonando los motivos, dirigidas al Tribunal Calificador y remitirlas en la forma establecida en el artículo 16, apartado 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez registradas deberá ser adelantada una copia de las alegaciones al correo electrónico ofertaempleo@mde.es dentro del plazo establecido, a fin de agilizar la corrección de los exámenes al menor tiempo posible.

Madrid, 23 de junio de 2023.- LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.